

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 14844** *Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (Predif), para la preparación estratégica del I Congreso Internacional TUR4all: destinos accesibles de cruceros y acciones formativas sobre turismo accesible.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (Predif) para la preparación estratégica del I Congreso Internacional TUR4all: destinos accesibles de cruceros y acciones formativas sobre turismo accesible.

Madrid, 8 de octubre de 2019.–La Secretaria de Estado de Turismo, Isabel María Oliver Sagreras.

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO DE ESPAÑA Y LA PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA (PREDIF) PARA LA PREPARACIÓN ESTRATÉGICA DEL I CONGRESO INTERNACIONAL TUR4ALL: DESTINOS ACCESIBLES DE CRUCEROS Y ACCIONES FORMATIVAS SOBRE TURISMO ACCESIBLE

En Madrid, a 7 de octubre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, doña Isabel M.^a Oliver Sagreras, Secretaria de Estado de Turismo, nombrada por Real Decreto 535/2018, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 19), actuando al amparo del artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del artículo 5 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y conforme a la estructura ministerial establecida en el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio.

De otra parte, don Francisco Sardón Peláez, con DNI n.º ****0112*, en nombre y representación de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física, en adelante Predif, con C.I.F. G-81629370 y domicilio en avenida del Dr. García Tapia, n.º 129, Local 5, 28030 Madrid, en su calidad de Presidente, en virtud del poder de representación conferido ante el Notario de Madrid, don Francisco Javier Piera Rodríguez, el 31 de mayo de 2012, n.º 1.862 de su protocolo y con las atribuciones asignadas al mismo por el artículo 24 de los Estatutos de la Asociación y por designación de la Junta Directiva de Predif en su reunión del 10 de mayo de 2012.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre de las entidades que representan.

En su virtud, y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades,

MANIFIESTAN

I. Que la Secretaría de Estado de Turismo (en adelante, SETUR) realiza cuantas acciones sean precisas para la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Turismo, así como las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con Organizaciones Internacionales, públicas o privadas, y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Además, y a través del Instituto de Turismo de España (Turespaña), O.A., cuya Presidencia le corresponde a la persona titular de la SETUR, ejerce la función de promoción exterior del turismo.

II. Que Predif es una asociación sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior en virtud de la Orden de 12 de febrero de 2003. Es una confederación que agrupa a la Federación Nacional ASPAYM, a la Federación de Coordinadoras de Minusválidos Físicos de las Comunidades Autónomas de España y a la Federación Nacional ECOM, entre las que suman más de 100.000 socios y está presente en las 17 Comunidades Autónomas. De ella dependen siete Predif de ámbito autonómico en Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias y Región de Murcia.

III. Que Predif organiza el I Congreso Internacional TUR4all de Destinos Accesibles de Cruceros que se celebrará en Valencia el 2 y 3 de diciembre de 2019. Con la organización de este Congreso, se quiere dar a conocer que el turismo y ocio accesibles e inclusivos son estratégicos para España. Para su realización ha firmado un Convenio con Turisme Comunitat Valenciana.

IV. Que el Congreso TUR4all de Destinos Accesibles de Cruceros es un marco idóneo y de gran interés para la Administración Turística Española, para poder debatir y presentar los retos de este tipo de turismo a nivel mundial, y su influencia en los flujos turísticos hacia España. En dicho foro se promoverá la normalización de la accesibilidad en el turismo de cruceros, poniendo el foco en las experiencias en destinos para las personas con discapacidad, movilidad reducida, familias, personas mayores y cualquier otra con necesidades de accesibilidad.

V. Que, de forma complementaria al Congreso, Predif imparte formación en turismo accesible y atención al cliente con necesidades de accesibilidad dirigida a profesionales del sector turístico español, enmarcado dentro del Plan del Turismo Español Horizonte 2020.

Por ello, a la vista de lo expuesto, las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes para lograr que el I Congreso Internacional TUR4all: Destinos Accesibles de Cruceros, a celebrar los días 2-3 de diciembre de 2019 en Valencia (España), sea un gran éxito tanto a nivel de debate turístico y conclusiones efectivas, como a nivel mediático y de visibilidad internacional, de forma que reporte importantes beneficios, tanto a la marca turística España, como a la relevancia del turismo y su incidencia en los flujos turísticos hacia España como destino turístico accesible.

Asimismo, es también objeto del presente Convenio la mejora de la Accesibilidad Turística Española mediante acciones de formación en Turismo Accesible y Atención al público con necesidades de accesibilidad para asegurar que los turistas con discapacidad, personas mayores y familias con niños recibirán un trato adecuado y de calidad que responda a sus necesidades cuando visiten a España.

Segunda. *Bases de colaboración.*

Para la consecución del objeto del Convenio, las partes se comprometen a realizar las siguientes actuaciones:

2.1 Actuaciones de la SETUR en el ámbito de la celebración del I Congreso Internacional TUR4all: Destinos Accesibles de Cruceros y demás acciones previstas en este Convenio.

– Facilitar la intervención de una autoridad que el Gobierno considere, en la ceremonia de apertura del I Congreso TUR4all.

– Difundir esta colaboración con Predif, a través de los canales propios que la SETUR estime convenientes, dada la naturaleza del evento y el grado de inserción en sus políticas.

– Facilitar el acceso de Predif a la Plataforma Anfitriones Turismo de formación y coordinar con Predif la ejecución de dichas acciones.

– Realizar una aportación económica a Predif por importe de 50.000 euros, como aportación dineraria, para aplicarla a gastos generados para la realización del Congreso y la promoción de los destinos de cruceros españoles como destinos accesibles.

2.2 Actuaciones de Predif.

Predif será la responsable de la organización del Congreso y asumirá la selección y contratación de los distintos servicios y proveedores para su realización.

Asimismo, impartirá las acciones formativas sobre turismo accesible en el marco del proyecto «Anfitriones del Turismo».

Las actuaciones de las que Predif se responsabilizará se desglosan a continuación:

2.2.1 Actuaciones en el ámbito de la Comunicación del I Congreso Internacional TUR4all: Destinos Accesibles de Cruceros.

– Inclusión del logotipo de la SETUR como socio oficial en las acciones de comunicación del I Congreso TUR4all, dirigidas a los medios de comunicación, participantes y delegados registrados. Especialmente se incluirá el logotipo mencionado en los siguientes soportes y material promocional del congreso:

• La página web del I Congreso TUR4all incluirá el logo mencionado, con enlace a la web www.spain.info.

- Todos los materiales del evento.
- En la portada de la documentación.

– Toda actuación de comunicación necesaria para la información y difusión del evento:

• Envío de boletines electrónicos (*newsletter*) a diferentes bases de datos propias y de Turisme Comunitat Valenciana.

• Publicación en redes sociales de Predif y de la plataforma TUR4all de Turismo Accesible (Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram).

• Publicación en la página web de Predif (www.predif.org), TUR4all (www.tur4all.com) y del Congreso <https://www.congreso.tur4all.com/>

- Gestión con medios de comunicación y Relaciones Públicas.
- Inclusión de participantes de la SETUR en entrevistas y vídeos del congreso.
- Difusión del I Congreso TUR4all en eventos del sector turístico de España y fuera de España.

2.2.2 Actuaciones en el ámbito de la celebración del I Congreso TUR4all.

– Toda actuación relativa a la Dirección y Secretaría Técnica del evento y su evaluación y justificación hasta darse por cumplido el presente Convenio.

- Toda actuación relativa a la gestión y logística del evento.
- Facilitar la intervención de una autoridad que el Gobierno considere, en la ceremonia de apertura del I Congreso TUR4all.
 - Aportación del auditorio en el que se celebrará el evento, durante los días que tenga lugar.
 - Aportación de Azafatos/as que faciliten el trabajo necesario para el desarrollo del evento durante sus días de celebración.
 - Aportación de los audiovisuales, traducción simultánea, decoración y cualquier tipo de material necesario para el desarrollo del evento.
 - Selección de ponentes, envío de invitaciones y seguimiento de los desplazamientos y necesidades técnicas.
 - Selección y contratación de los distintos servicios para la organización del congreso: sedes, catering, desplazamientos y alojamientos de ponentes, desplazamientos de ponentes y participantes en Valencia, diseño gráfico del congreso, material promocional, interpretación simultánea inglés-castellano, traducciones de materiales, subtítulo en directo, interpretación en lengua de signos española, seguro de responsabilidad civil, entre otros.
 - Control de las encuestas de satisfacción de los participantes y generación de datos estadísticos de las mismas.
 - Preparación de la memoria técnica en la que se recogen los resultados de los distintos eventos y la repercusión mediática alcanzada.
 - Entrega de la justificación de la aplicación por Predif de las aportaciones económicas correspondientes de la Secretaria de Estado de Turismo y Predif.

Todos los diseños de los materiales de comunicación, publicidad y promoción desarrollados y utilizados que incluyan o utilicen de alguna forma el nombre, el logotipo o cualquier otro símbolo de la SETUR deberán ser aprobados expresamente y por escrito por la SETUR, con carácter previo a su reproducción, exhibición y distribución, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio y de asegurar que no existe en los materiales sometidos a aprobación nada que pueda dañar su imagen. En su caso, la denegación de la aprobación deberá ser motivada y fundamentada en las causas expuestas.

Para dicha aprobación, se entregarán a la SETUR las correspondientes pruebas junto a la solicitud de aprobación, debiéndose aprobar o rechazar dichos materiales en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud. La falta de respuesta una vez transcurrido dicho plazo será entendido como una aprobación tácita de dichos materiales.

2.2.3 Actuaciones para la promoción de los destinos de cruceros españoles como destinos accesibles.

Predif realizará una publicación en la que destacará la oferta turística accesible de los destinos de cruceros españoles que reciben mayor número de cruceros según Puertos del Estado: Islas Baleares, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Bahía de Cádiz, Málaga, Valencia, Cartagena, A Coruña, Sevilla, Getxo-Bilbao.

Dicha publicación consistirá en un mapa impreso con información sobre los destinos antes citados y vinculado al apartado de destinos de la Plataforma web TUR4all (<https://www.tur4all.es/destinations>). El mapa también contará con información en braille y altorrelieve, e incluirá el logo de la Secretaria de Estado de Turismo, Turespaña, TUR4all y Predif.

Se harán ejemplares en inglés y en castellano, para distribuir en el I Congreso TUR4all y otros eventos nacionales e internacionales del sector turístico.

2.2.4 Actuaciones para impartir Formación en turismo accesible y atención al público con necesidades de accesibilidad en el marco del proyecto «Anfitriones del Turismo».

Predif impartirá formación sobre accesibilidad turística que incluirá los siguientes contenidos:

- Turismo accesible e inclusivo: conceptos y ventajas para el sector
- Atención al cliente con necesidades de accesibilidad
- Normativa Internacional y Nacional de accesibilidad aplicable en el turismo.
- Buenas prácticas de accesibilidad en establecimientos turísticos.
- Accesibilidad en destinos turísticos inteligentes.
- Organización de eventos accesibles.

Tercera. *Cesión de derechos de propiedad intelectual.*

Predif entregará gratuitamente a la SETUR y a Turespaña una licencia de uso no exclusiva, ilimitada en el tiempo, para la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y reutilización, incluida su puesta a disposición con una licencia Creative Commons de todo el material documental generado durante el congreso, incluidas las imágenes y material audiovisual del I Congreso Internacional TUR4all.

Cuarta. *Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.*

Ambas partes se comprometen a guardar confidencialidad sobre cualquier tipo de documento, dato o información proporcionado por cualquiera de ellas en ejecución del presente Convenio, y no proceder a su utilización para fines distintos del presente Convenio, salvo permiso escrito de la otra parte.

En particular, en lo relativo al tratamiento de los datos de carácter personal, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, ambas partes se comprometen al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos de carácter personal y al deber de tratarlos con confidencialidad, adoptando las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Asimismo, ambas partes se obligan a no hacer uso de los datos de carácter personal para una finalidad distinta de aquella para la que han sido cedidos por sus titulares.

Quinta. *Compromisos económicos.*

La SETUR se compromete a aportar un máximo de 50.000 euros a Predif en calidad de gastos de participación y desarrollo para el I Congreso Internacional TUR4all y demás acciones previstas, según consta en el apartado 2.1. de la cláusula segunda de este Convenio.

La financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.432A.640.08, proyecto de inversión número 2016 20 04 0002, del Presupuesto de Gastos de la SETUR para el año 2019 –Presupuesto para el 2018 prorrogado durante 2019–.

Por otra parte, Predif, como organizador principal del I Congreso Internacional TUR4all, se compromete a aportar un máximo de 32.800 euros para llevar a cabo las actividades previstas en el apartado 2.2 de la cláusula segunda de este Convenio, efectuando, en su caso, y conforme a la normativa en vigor, las contrataciones necesarias para la ejecución de las mismas.

El total de las aportaciones económicas se realizarán por los importes y con el desglose presupuestario que figura detallado en el anexo de este Convenio.

Sexta. *Justificación y régimen de pagos.*

A la finalización de las actuaciones objeto de este Convenio, Predif remitirá a la SETUR la documentación justificativa del gasto realizado, y una Memoria detallada de todas las actividades realizadas.

La Comisión de Seguimiento elaborará un informe final en el que se detallará la realización de la totalidad de las actuaciones del Convenio, y examinará la documentación justificativa para proceder, en su caso, al pago correspondiente.

El abono a Predif se efectuará mediante un único pago.

Séptima. *Comisión de seguimiento, vigilancia y control.*

Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se constituirá una Comisión, formada por una representación paritaria de las partes firmantes.

La Comisión de Seguimiento estará formada por un miembro en representación de cada una de las partes firmantes, designadas por los firmantes de este Convenio, que se reunirá al menos una vez con el fin de realizar un seguimiento de la colaboración establecida. El representante de la SETUR actuará como Presidente de la Comisión, ejerciendo las funciones que establece el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, salvo la de dirimir con su voto los empates.

Los acuerdos de esta Comisión se adoptarán por unanimidad de sus miembros.

La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en la ejecución del Convenio.

Octava. *Régimen aplicable.*

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se suscribe al amparo de lo establecido en el capítulo VI, título preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes sobre la ejecución y cumplimiento del Convenio que no puedan solventarse en la Comisión de Seguimiento se resolverán por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora.

Novena. *Vigencia.*

El presente Convenio surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y su plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2019, en el cual deberán quedar finalizadas todas las aportaciones de las partes, recogidas en la cláusula tercera de este documento.

Debido al carácter singular que motiva la realización del presente Convenio, que es la celebración en España del I Congreso Internacional TUR4all: destinos accesibles de cruceros y acciones complementarias de promoción de España como destino accesible recogidas en el mismo, no procede la prórroga del mismo, más allá del plazo de vigencia indicado en el párrafo anterior.

Décima. *Modificación.*

Este Convenio podrá modificarse por acuerdo unánime de las partes, conforme a lo previsto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Undécima. *Extinción y resolución.*

El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.2 de la citada Ley 40/2015:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, en los términos establecidos en el artículo 52 de la citada Ley 40/2015.

Duodécima. *Consecuencias en caso de incumplimiento del Convenio.*

En caso de incumplimiento del Convenio por una de las partes, la otra podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado también a la Comisión de Seguimiento.

Si transcurrido el plazo de un mes persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra y a la Comisión de Seguimiento la concurrencia de la causa de resolución y entenderá resuelto el Convenio, resultando, por tanto, de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Si como consecuencia del incumplimiento, en la liquidación resultara que el importe de las actuaciones ejecutadas por Predif, fuera inferior a los fondos indicados en la cláusula quinta (Compromisos económicos), la aportación económica se verá reducida a la cantidad incluida en la liquidación.

Y en signo de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Por Predif, el Presidente, Francisco Sardón Peláez.–Por la Secretaría de Estado de Turismo, Isabel María Oliver Sagreras.

ANEXO

Actuaciones con contenido económico

Actuaciones de la Secretaría de Estado de Turismo

	Coste económico – Euros	Financiación – Euros
2.1 Actuaciones de la Secretaría de Estado de Turismo en el ámbito de la celebración del I Congreso Internacional TUR4all: Destinos Accesibles de Cruceros y demás acciones previstas en este Convenio.		
– Facilitar la intervención de una autoridad que el Gobierno considere, en la ceremonia de apertura del I Congreso TUR4all.	100	
– Difundir esta colaboración con Predif, a través de los canales propios que la SETUR estime convenientes, dada la naturaleza del evento y el grado de inserción en sus políticas.	150	

	Coste económico - Euros	Financiación - Euros
Total aportaciones que forman parte de las competencias de la SETUR, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	250	
- Realizar una aportación económica a Predif por importe de 50.000 euros, como aportación dineraria, para aplicarla a gastos generados para la realización del Congreso y la promoción de los destinos de cruceros españoles como destinos accesibles.	50.000	50.000
Total aportación monetaria.	50.000	50.000

Total aportaciones que forman parte de las competencias de la SETUR, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	250 €
Total aportación monetaria.	50.000 €
Valoración total SETUR.	50.250 €

Actuaciones de Predif

	Coste económico - Euros	Financiación - Euros
2.2.1 Actuaciones en el ámbito de la Comunicación del I Congreso Internacional TUR4all: Destinos Accesibles de Cruceros.		
- Inclusión del logo de la Secretaria de Estado de Turismo como socio oficial en las acciones de comunicación del I Congreso TUR4all, dirigidas a los medios de comunicación, participantes y delegados registrados. Especialmente se incluirá en el logotipo mencionado en los siguientes soportes y material promocional del congreso: <ul style="list-style-type: none"> • La página web del I Congreso TUR4all incluirá el logo mencionado, con enlace a la web www.spain.info. • Todos los materiales del evento. • En la portada de la documentación. 	300	
Total aportaciones que forman parte de las competencias de Predif, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	300	
- Toda actuación de comunicación necesaria para la información y difusión del evento: <ul style="list-style-type: none"> • Envío de boletines informativos (<i>news/letter</i>) a diferentes bases de datos propias y de Turisme Comunitat Valenciana. • Publicación en redes sociales de Predif y de la plataforma TUR4all de Turismo Accesible (Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram). • Publicación en página web de Predif (www.predif.org), TUR4all (www.tur4all.com) y del Congreso https://www.congresoTURt4all.com/ • Gestión con medios de comunicación y relaciones públicas (RRPP). • Inclusión de representantes de la Secretaria de Estado de Turismo en entrevistas y vídeos del congreso. • Difusión del I Congreso TUR4all en eventos del sector turístico de España y fuera de España. 		10.300
Total de aportaciones monetarias.		10.300

	Coste económico - Euros	Financiación - Euros
2.2.2 Actuaciones en el ámbito de la celebración del I Congreso TUR4all.		
- Toda actuación relativa a la Dirección y Secretaría Técnica del evento y su evaluación y justificación hasta darse por cumplido el presente Convenio.		
- Toda actuación relativa a la gestión y logística del evento.	2.000	
- Facilitar la intervención de una autoridad que el Gobierno considere, en la ceremonia de apertura del I Congreso TUR4all.		

	Coste económico - Euros	Financiación - Euros
Total aportaciones que forman parte de las competencias de Predif, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	2.000	
<ul style="list-style-type: none"> - Aportación del auditorio en el que se celebrará el evento, durante los días que tenga lugar. - Aportación de Azafatos/as que faciliten el trabajo necesario para el desarrollo del evento durante sus días de celebración. - Aportación de los audiovisuales, traducción simultánea, decoración y cualquier tipo de material necesario para el desarrollo del evento. - Selección de ponentes, envío de invitaciones y seguimiento de los desplazamientos y necesidades técnicas. - Selección y contratación de los distintos servicios para la organización del congreso: sedes, catering, desplazamientos y alojamientos de ponentes, desplazamientos de ponentes y participantes en Valencia, diseño gráfico del congreso, material promocional, interpretación simultánea inglés-castellano, traducciones de materiales, subtítulo en directo, interpretación en lengua de signos española, seguro de responsabilidad civil, otros. - Control de las encuestas de satisfacción de los participantes y generación de datos estadísticos de las mismas. - Preparación de la memoria técnica en la que se recogen los resultados de los distintos eventos y la repercusión mediática alcanzada. - Entrega de la justificación de la aplicación por Predif de las aportaciones económicas correspondientes de la Secretaría de Estado de Turismo y Predif. 		4.200
Total de aportaciones monetarias.		4.200

	Coste económico - Euros	Financiación - Euros
2.2.3 Actuaciones para la promoción de los destinos de cruceros españoles como destinos accesibles.		
- Realización de una publicación en la que destacará la oferta turística accesible de los destinos de cruceros españoles que reciben mayor número de cruceros según Puertos del Estado.	2.000	11.000
Total aportaciones que forman parte de las competencias de Predif, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	2.000	
Total de aportaciones monetarias.		11.000

	Coste económico - Euros	Financiación - Euros
2.2.4 Actuaciones para impartir Formación en turismo accesible y atención al público con necesidades de accesibilidad en el marco del proyecto «Anfitriones del Turismo»		
Predif impartirá formación práctica y teórica que incluirá los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> - Turismo Accesible e Inclusivo: conceptos y ventajas para el sector. - Atención al cliente con necesidades de accesibilidad. - Normativa Internacional y Nacional de accesibilidad aplicable en el turismo. - Buenas prácticas de accesibilidad en establecimientos turísticos. - Accesibilidad en destinos turísticos inteligentes. - Organización de eventos accesibles. 		3.000
Total aportaciones que forman parte de las competencias de Predif, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	0	
Total de aportaciones monetarias.		3.000

Total aportaciones que forman parte de las competencias de Predif, y no suponen un gasto adicional del presupuesto a lo ya previsto en la actividad ordinaria.	4.300 €
Total aportación monetaria.	28.500 €
Valoración total Predif.	32.800 €